



RADIO ATALAYA

680 AM DIGITAL

“Cada día más Líderes”

2928

MULTA

Guayaquil, 4 de Octubre del 2018

Señor
RAFAEL VICENTE HINOJOSA MORANTE
Ciudad.-

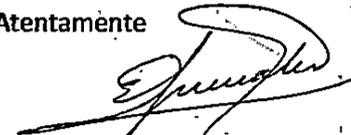
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA SA en su sesión, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo PRESIDENTE de la misma por un lapso de cinco años, que correrá a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

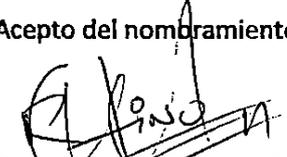
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la Representación legal. Judicial y Extra judicial de la compañía, además reemplazara en su cargo al señor RAFAEL SILVERIO HINOJOSA FIGUEROA.

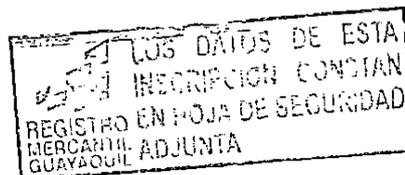
Sus atribuciones y funciones están claramente determinadas en el artículo 10 del Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública de transformación de la Compañía, celebrada el 7 de Mayo del 2002 ante el Dr. Piero Aycart Vicencini, Notario Titular trigésimo de este catón, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 29 de noviembre del 2002

Atentamente


EDITA DOLORES ESPINEL MORALES
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto del nombramiento de PRESIDENTE, en la ciudad de Guayaquil el 4 de Octubre del 2018


RAFAEL VICENTE HINOJOSA MORANTE
C.C 091781926-0
DOMICILIO, LOS RIOS 609 Y QUISQUIS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.427
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:08:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.**, a favor de **RAFAEL VICENTE HINOJOSA MORANTE**, de fojas 55.540 a 55.543, Registro de Nombramientos número 15.719.

ORDEN: 58427




AB. ANCHI AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0489270

